

**Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2018-2019, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios**

*Art. 50.1: Para el estudio de las solicitudes presentadas y selección de posibles becarios universitarios, en cada universidad se constituirá un órgano colegiado de selección de becarios con la siguiente composición:*

- a) Presidente: El vicerrector o autoridad académica que designe el rector de la universidad.
- b) Vicepresidente: El gerente de la universidad o persona en quien delegue.
- c) Vocales:

*Profesores:*

- ✓ *D. Miguel Ángel Vizcaya Rojas (Facultad de Medicina)*
- ✓ *D<sup>a</sup>. Ana Rodríguez Gaytán de Ayala (Facultad de Ciencias del Trabajo)*
- ✓ *D<sup>a</sup>. Rosario Marín Muñoz (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales – Sede Jerez)*
- ✓ *D. José Manuel Igartuburu Chinchilla (Facultad de Ciencias)*
- ✓ *D<sup>a</sup>. Carmen Paublete Herrera (Facultad de Enfermería. Algeciras)*

*Junta de Andalucía:*

- ✓ *Persona designada por la Consejería correspondiente.*

*Alumnos:*

- ✓ *D. Pablo del Carmen Moreno Salazar (Facultad de Medicina)*
- ✓ *D<sup>a</sup>. Vanesa Rodríguez López (Facultad de CC. Económicas y Empresariales)*
- ✓ *D<sup>a</sup>. Lucía Galeote González (Facultad de Filosofía y Letras)*

- d) Secretario: Responsable de la Unidad de becas de la gerencia universitaria.

Además, formarán parte del mismo aquellas otras personas o representantes, en número no superior a tres, cuya presencia estimase necesaria la presidencia de la comisión.